Melipilla
Cada día más Segura

ALZAMIENTO DEFINITIVO DE CLAUSURA A ESTABLECIMIENTOS QUE INDICA

DECRETO EX. Nº 1144

MELIPILLA, 17 ABR. 2013

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

a) Lo solicitado por don Carlos Arellano Unzueta, con fecha 09 de abril de 2013;

b) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

D E C R E T O:

1.- AUTORIZASE el alzamiento definitivo de la clausura del establecimiento comercial denominado Comercial Pharaon Limitada, de propiedad de don Carlos Arellano Unzueta, ubicado en Ortúzar 870, comuna de Melipilla, conforme a lo solicitado con fecha 09 de abril de 2013.;

2.- El referido alzamiento no autoriza el funcionamiento del establecimiento comercial en el mismo rubro y giro

3.- La Dirección de Inspección velará por el fiel cumplimiento de lo estipulado en este decreto.

4.- La Oficina de Partes notificará al interesado mediante Carta Certificada.

Anótese, comuníquese y archívese.

I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA ALCALDE

MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

I. MUNICIPALIDAD SECRETARIO MUNICIPAL DE MELIPILLA

JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL

JGM/CGA/MVS/
DISTRIBUCION:
- Interesado
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección de Obras Municipales
- Dirección de Inspección
- 24ª Comisaría Carabineros de Melipilla
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/